

Expediente: 456/17
Carátula: ZELARAYAN JUAN PEDRO Y OTROS C/ ZELARAYAN ROBERTO MIGUEL S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 04/06/2025 - 04:37

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - NIEVA, ALCIRA BERTA-ACTOR
900000000000 - ZELARAYAN, MARCELA CAROLINA-ACTOR
900000000000 - ZELARAYAN, MIRTA GRACIELA-ACTOR
900000000000 - ZELARAYAN, MARIA CRISTINA-ACTOR
307162716489904 - ZELARAYAN, CARLOS JAVIER-ACTOR
20243490570 - ZELARAYAN, ROBERTO MIGUEL-DEMANDADO
20232808579 - ZELARAYAN, JUAN PEDRO-ACTOR
20232808579 - CASILLO, RICARDO EMILIO-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 456/17



H20901761178

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : ZELARAYAN JUAN PEDRO Y OTROS c/ ZELARAYAN ROBERTO MIGUEL s/ ACCIONES POSESORIAS EXPTE 456/17

Sr. Juez:

Informo a Ud. que en el día de la fecha ingresó a la casilla oficial de correo electrónico de esta Unidad un mail el cual contiene la resolución N° 83/25 del Colegio de Abogados del Sur, mediante la cual se resuelve otorgar licencia por enfermedad al Dr. Martín Tello para el día 05/06/2025, fecha fijada para la celebración de la Segunda Audiencia en los presentes autos.

Es todo lo que tengo para informar. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1. CONCEPCION, 03 de junio de 2025.

Concepción, 03 de junio de 2025

Téngase presente lo informado por el actuario. En consecuencia, se dispone de manera excepcional y por única vez la suspensión de la audiencia fijada para el día 05/06/2025. A su vez, se ordena fijar nueva fecha para su celebración para el día **01 de julio de 2025 a las 10:00 horas**.

Notifíquese a las partes del presente proveído, como así también notifíquese en su domicilio real a los ponentes propuestos en sus respectivos cuadernos de pruebas (A3 - TESTIMONIAL; A4 - DECLARACION DE PARTE; D3 - TESTIMONIAL; D4 - DECLARACION DE PARTE). Para ello, las partes oferentes deberán acompañar, en caso de corresponder, los correspondientes bonos de movilidad en cada uno de ellos.

Hágase constar que los testigos y/o absolventes propuestos deberán comparecer ante la sala de audiencias ubicada en el I° Piso del Palacio de Tribunales del Centro Judicial Concepción, sito en calle España N° 1438, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de ley

Se hace saber a las partes y sus representantes letrados que, habiéndose dispuesto anteriormente la suspensión de una audiencia en este proceso, y a los fines de no entorpecer la normal prosecución del juicio, la reprogramación de la segunda audiencia dispuesta mediante el presente proveído se dicta de manera excepcional y por única y última vez, por lo que la misma no será reprogramada nuevamente y el acto se desarrollará conforme lo dispuesto en el artículo 456 del CPCCT. JAJ

Actuación firmada en fecha 03/06/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.